CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	**SUBDIRECCIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL**
RESPONSABLE	**JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA** **Subdirector de Autoridad Ambiental**
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO DE 2026
RESPONSABLE TÉCNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA** **Subdirector de Autoridad Ambiental**
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA** **Subdirector de Autoridad Ambiental**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2026, y Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes en los programas y proyectos del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental PGAR (2022-2033). Plan de Acción Cuatrienal ""Es el Tiempo de la Sostenibilidad" para la vigencia 2024-2027, los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y el proyecto denominado: "**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES MISIONALES REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS,RELACIONADAS CON TRÁMITES AMBIENTALES, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL".**

Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 23 establece que la misión de la Subdirección de Autoridad Ambiental, es asegurarse del cumplimiento de las normas ambientales y la reparación del daño ambiental.

Cabe resaltar que, la meta por medio del cual se basan cada una de las actividades que más adelante se establecerán para el presente contrato es la siguiente: Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y seguimiento ambiental, ahora bien, la CAS cuenta con una jurisdicción de 74 municipios y dentro de la planta global de 84 funcionarios no se dispone de personal suficiente e idóneo para apoyar las actividades en la Subdirección de Autoridad Ambiental, por lo que se quiere contratar personal a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

- ✓ Título profesional y tres (3) meses de experiencia profesional.

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación se justifica en el apoyo que puede prestar el personal requerido a la optimización de procesos que contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos previstos en la Subdirección de Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS.
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores misionales de la Subdirección de Autoridad Ambiental, de acuerdo con la estructura de programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2026 y contribuir a la gestión y ejecución: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL 32.3201.320103.2.3.2.02.02.008.03.83931 Servicios de consultoría ambiental en cada vigencia, y las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR

PROPORCIONAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO GEOLOGO, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCION DE AUTORIDAD AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS.

1. Contribuir al cumplimiento de las actividades correspondientes a las metas planteadas para la vigencia 2026 en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional de la CAS.

2. Realizar el Seguimiento, al cumplimiento de los asuntos ambientales concertados en los EOT, PBOT, POT de los municipios de la jurisdicción de la CAS.

3. Apoyar visitas de campo y rendir los informes respectivos haciendo las observaciones necesarias para la imposición de medidas preventivas en ejercicio de la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

4. Proyectar los conceptos y respuestas relacionadas con los trámites asignados para su gestión.

5. Actualizar las bases de datos para la clasificación, actualización, manejo y conservación de la información de la dependencia de conformidad con los procesos de la entidad.

6. Proyectar respuesta a oficios y requerimientos efectuados por entes de control, así como a los usuarios.

7. Realizar seguimiento a las actividades relacionadas con Ecosistemas y Biodiversidad a las obligaciones impuestas en los actos administrativos que otorguen autorizaciones y licencias ambientales para las actividades que afecten los recursos naturales

8. Apoyar los procesos de la liquidación de las tarifas por concepto de seguimiento ambiental de proyectos ambientales; permisos de aprovechamiento forestal; los permisos de concesiones, autorizaciones, licencias ambientales y demás instrumentos de manejo ambiental al igual que tarifas y sanciones a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente.

9. Aplicar los sistemas de gestión y control adoptados de conformidad con los procedimientos de la entidad.

10. Prestar apoyo en la atención de emergencias ambientales a través de la URAI (Unidad de Reacción Ambiental Inmediata).

11. Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Cas, e igualmente, el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales, de acuerdo con las políticas establecidas por secretaria general.

12. Responder por el cuidado y custodia de los documentos que se manejen en los procesos que sean de su conocimiento.

13. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se halla incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.

14. Alimentar el aplicativo de CITA con respecto a los procesos y actuaciones asignadas por la subdirección de Autoridad Ambiental.

15. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS. San Gil (S).

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: TRES (3) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y transparencia, se identificó que el objeto del presente proceso de contratación está compuesto por el conjunto de profesionales que presta sus servicios a la entidad.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales.

Por lo anterior, las aptitudes que debe tener el contratista referente al servicio de apoyo a la gestión y/o profesional, se corroboraran verificando el título de idoneidad, esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado respecto al estudio de mercado, es importante resaltar que para el presente proceso se dio aplicación a lo establecido en la resolución DGL No. 00001-2026 de enero 02 de 2026, Por medio de la cual se establecen los honorarios para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, por lo cual el presupuesto oficial fue determinado con la aplicación de la misma.

PRESUPUESTO ESTIMADO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($7.870.059)

ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN: N.A

VALIDO REQUERIMIENTO VALIDO REQUERIMIENTO VALIDO REQUERIMIENTO

JUAN MANUEL SAAVEDRA QUIROGA
Subdirector de Autoridad Ambiental

Elaboró. YULI MILENA VANEGAS PARRA